

POLÍTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL

De acuerdo con el código de actuación reflejado en el Código de Valores de Mina, Aigües de Terrassa y en concordancia con las Políticas Generales de la compañía en sus actividades de análisis, captación, tratamiento, distribución, mantenimiento de red, análisis y control del agua, la Dirección de Mina, Aigües de Terrassa se manifiesta convencida de su compromiso social también versus la Seguridad y Salud de las personas con las que desarrolla sus actividades, trabajadores/as, clientes/as, empresas proveedoras y contratistas.

Creemos que la prevención de la Seguridad y Salud laborales debe ser un objetivo más dentro de la empresa, al igual que lo son la calidad y la productividad, y que estos tres conceptos, prevención, calidad y productividad no son independientes sino que forman parte de un todo.

Nuestra Política para las Personas y el Conocimiento, establece que se trabajará por el cumplimiento de la legislación vigente y otros requisitos suscritos por la organización y para la implantación de un sistema de gestión que garantice preservar la salud de las personas trabajadoras y conseguir una integración total de la seguridad laboral en la gestión empresarial.

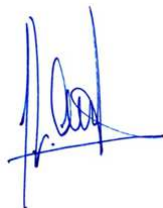
Para conseguir estos objetivos Mina, Aigües de Terrassa implanta un sistema de gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, según la Ohsas 18001.

Nuestras actuaciones en este ámbito se regirán por los objetivos que se definan periódicamente y por los siguientes principios de gestión:

1. Evaluar la naturaleza y magnitud de los riesgos asociados a las actividades de la empresa y las funciones y tareas que llevan a cabo las personas que en ella colaboran.
2. Reducir progresivamente los índices de siniestralidad y prevenir las enfermedades profesionales, estableciendo una tolerancia cero a la exposición a riesgos, tanto para las personas trabajadoras de nuestra empresa, como para las de nuestras empresas subcontratistas.
3. Mejorar el comportamiento seguro de estas personas mediante la revisión de los programas de mejora y la sensibilización de todas las personas implicadas.
4. Asegurar el cumplimiento de los compromisos suscritos legales y reglamentarios aplicables a la gestión de las medidas preventivas y correctivas de los riesgos laborales.
5. Promover la participación activa de todas las personas trabajadoras en la actividad preventiva, favoreciendo una gestión transparente de ésta y de las relaciones que se deriven con los diversos grupos de interés, y asegurar que esta política es difundida, entendida y aceptada a la organización a fin de que contribuya a alcanzar los compromisos que se mencionan, a través de la implicación de toda la línea directiva y de mando.
6. Hacer partícipes a nuestras empresas proveedoras, contratistas y otros/as colaboradores/as en la responsabilidad y el compromiso recíproco de acuerdo con los principios establecidos en esta política.

La Dirección se compromete, pues, garantizar la implantación de un modelo y sistema que permita desarrollar estas líneas de actuación, y dotarlo con los medios necesarios.

Terrassa, a 17 de julio de 2016



Josep Lluís Armenter Ferrando
Director General